

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00066-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por la demandante SANDRA MILENA CASAS CORREA al estudiante de derecho MARLON ALEXIS RESTREPO ZAPATA.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b050d9bb9207ca831fafaffa0b5597d4515cf4568231ef442d8f9f5
656f88c02

Documento generado en 29/09/2021 08:55:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>